

Expediente: **2490/24**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB C/ SOLIS LUCRECIA ALEJANDRA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224140933 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB, -ACTOR*

20272317322 - *SOLIS, LUCRECIA ALEJANDRA-DEMANDADO*

90000000000 - *ACUÑA, HUMBERTO ANTONIO-DEMANDADO*

20224140933 - *GILLI, RODOLFO OSCAR-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2490/24



H106018540654

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB c/ SOLIS LUCRECIA ALEJANDRA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 2490/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/06/2025 presentado por TORRES SUAREZ, HECTO ADOLFO:

- 1) Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase al presentante por apersonado como patrocinante de la codemandada Lucrecia Alejandra Solis y désele intervención de ley.
- 2) Intímese al presentante a fin de que complete recaudos de ley en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos pertinentes. Asimismo, a fin de adjuntar tasas por apersonamiento, conforme lo ordenado anteriormente.
- 3) De las excepciones planteadas, lo que se encuentra incorporado al expediente digital para su toma de conocimiento; córrase traslado a la parte actora por cinco días. MES - 2490/24

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.